

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2026

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2026 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de mayo de 2026.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de mayo de 2026.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la convocatoria de la XVIII Edición del Certamen “Premio Málaga de Ensayo José María González Ruiz”, año 2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: La aprobación de la convocatoria del XVIII Edición del Certamen “PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ RUÍZ” 2026, cuyo tenor literal es el siguiente: [texto convocatoria].

“SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.”

1/2

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de la convocatoria para cubrir tres plazas de becario (Educando) de la Banda Municipal de Música año 2026, correspondiente a la especialidad instrumental de Clarinete.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: La aprobación de la convocatoria para cubrir tres plazas de becario (Educando) de la Banda Municipal de Música año 2026, correspondiente a especialidad instrumental de Clarinete (adjunta a la presente propuesta).

“SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Punto nº 4.- Propuesta de autorización al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) para solicitar la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para la realización del Proyecto “AQUILEO III”, al amparo de la resolución de 27 de marzo de 2026 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de proyectos del periodo de programación 2021-2027 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) del FSE+.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Autorizar y legitimar al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, Agencia Pública Administrativa Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para solicitar la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco de la segunda convocatoria para la selección de

proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, correspondiente al periodo de programación 2021-2027, convocada por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para la ejecución del proyecto "AQUILEO III", en los términos establecidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar que, de conformidad con los Estatutos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, dicho organismo autónomo, tiene atribuidas funciones y competencias suficientes para desarrollar y ejecutar el proyecto "AQUILEO III".

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de solicitud de subvención a la Secretaría de Estado de Sanidad para el proyecto "Alterna en tu Ocio".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO: Aprobar el proyecto municipal "Alterna en tu ocio"

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de subvención ante la Secretaría de Estado de Sanidad para esta Corporación por importe de 157.000,00 €, al amparo de la Orden SSI/1061/2017, de 31 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, y de la Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se efectúa su convocatoria.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución del proyecto "Alterna en tu Ocio", en el supuesto de concesión de la subvención solicitada.

CUARTO: Delegar la firma de la solicitud en D^a María de las Mercedes Martín España, Concejala Delegada del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga."